

DECISION DIRECTIVA No. 033
(Diciembre 22 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EL PLAN DE INVERSIÓN, DE ORIGEN PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

La Junta Directiva de la Cámara Comercio de Facatativá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los Estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de Junio 7 de 2016, modificada con Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018,Capítulo III, Artículo 12, Numeral 2 *Funciones de Estrategia y Gestión*, establece: Es función de la Junta Directiva "Estudiar y aprobar el Plan Estratégico de Gestión de la Cámara de Comercio de Facatativá, así como el Plan Anual de Trabajo, El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y señalar las acciones que estime convenientes para alcanzar los objetivos de la misma".

Que, de acuerdo con los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de junio 7 de 2016, modificada con Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, Capítulo V, Artículo 27, Numeral 5, es función del Presidente Ejecutivo "Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de cada año incluidos las estimaciones de recursos públicos y privados".

Que mediante Decisión Directiva No. 008 del 14 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó la adopción del Plan Estratégico para la Cámara de Comercio de Facatativá para el período 2022-2026.

Que en cumplimiento de la Circular Externa No. 100-000002 del 27 de abril de 2022, expedida por la Superintendencia de Sociedades, en el numeral 2.3.1. "Presupuesto", y la Circular No. 5 de 2015 por la cual a través de la Confederación de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS elaboró el Manual de Principios, Reglas, Procedimientos y Clasificación de los Ingresos y Gastos de Origen Público y Privado de las Cámaras de Comercio, el Catálogo de Centros de Costos y Manual de uso y el Modelo de Reportes Básicos de Estado de Resultados.

Que en cumplimiento del Decreto Ley 19 de 2012, artículo 166 parágrafo quinto "Los ingresos provenientes de los registros públicos y los bienes adquiridos con éstos, continuarán afectos a las funciones atribuidas a las Cámaras de Comercio por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio. En ningún caso los recursos de origen público podrán destinarse para sufragar operaciones o gastos privados de las Cámaras de Comercio".



Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1074 de 2015 establece que las Cámaras de Comercio, deberán destinar en los presupuestos anuales, parte de sus recursos para la realización de los programas de desarrollo empresarial, de acuerdo con la disponibilidad financiera y las necesidades de las regiones donde les corresponde actuar.

Que el 27 de noviembre de 2008 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras, suscribieron un Convenio Marco de Entendimiento, donde se concertaron las líneas de cooperación y se definieron las actividades, programas, planes y proyectos a desarrollar conjuntamente. En virtud de esta concertación, el Ministerio y Confecámaras trabajan anualmente con las Cámaras de Comercio para aunar esfuerzos presupuestales orientados a la implementación de programas estratégicos y al cumplimiento de las metas definidas.

Que, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementó a partir de la vigencia 2023, la Política Nacional de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible, la cual tiene como objetivo transitar de una economía extractivista a una productiva y sostenible.

Que, uno de los propósitos del Gobierno Nacional es implementar el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la política de reindustrialización con enfoque regional, para lo cual se considera necesario un trabajo articulado con las Cámaras de Comercio, dado su rol y conocimiento de las dinámicas empresariales en sus respectivas jurisdicciones, permitiendo así desarrollar acciones pertinentes y ajustadas a las características del tejido empresarial.

Que, en el marco de la Política Nacional de Reindustrialización y en cumplimiento de lo establecido en el CONPES 3934, el CONPES 4129, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS 12 y 13, las líneas estratégicas contempladas en la Parte I de la presente Adenda incorporan el enfoque de sostenibilidad ambiental como principio transversal.

Que, las Cámaras de Comercio integraran criterios de focalización y territorialización en la formulación de sus planes de trabajo y en la ejecución de los programas derivados de la Adenda 2026.

Que en esta Adenda se acordó, la implementación de los siguientes programas estratégicos definidos en la Parte I. así:

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN:

1. Capital semilla
2. Crédito asociativo
3. Programa de encadenamiento (Agroindustria - Confecciones Bioeconomía, entre otros sectores)

4. Transformación de cacao.
5. Programas de economía popular.
6. Ventanilla única empresarial VUE.
7. Ferias economía popular y apoyo a la comercialización
8. Fábricas de Productividad y Sostenibilidad
9. Cofinanciación para la Reindustrialización.
10. Planes de internacionalización
11. Acompañamiento en calidad.
12. Emprendimiento.
13. Innovación.
14. Asociatividad.
15. Promoción de la inversión extranjera.
16. Turismo
17. Formación empresarial.
18. Digitalización.
19. Investigaciones y Estudios Socioeconómicos.
20. Simplificación y racionalización de procedimientos

Que, las Cámaras de Comercio destinarán parte de los recursos que reciban o administren por concepto de la prestación de los servicios públicos delegados, incluidos los previstos en el artículo 182 de la Ley 1607 de 2012, para cubrir parte de la financiación de los programas y las políticas de reindustrialización, turismo y comercio exterior que adelante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, las Cámaras de Comercio priorizaran, dentro de sus planes de trabajo previstos, los programas que hacen parte de las líneas estratégicas de la Parte I de la adenda 2026.

Que, la Cámara de Comercio de Facatativá priorizó dentro de su plan anual de trabajo las líneas estratégicas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, de la adenda 2026 enunciados anteriormente.

Que se hace necesario fijar el presupuesto de ingresos y gastos, el Plan Anual de Trabajo y Plan de Inversión para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 tanto de recursos de origen público como privados.

DECIDE

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL. La Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca, adelantará la gestión presupuestal con fundamento en las siguientes directrices:

1. La programación y ejecución de ingresos y gastos de la Entidad se rige por las competencias legales y los propósitos plasmados en la planeación institucional.
2. El registro y aplicación de los ingresos y gastos atenderá el criterio de origen de la fuente y la conexidad con las funciones que se desarrollan, atendiendo la clasificación de recursos públicos y privados.
3. La Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca atenderá de manera prioritaria los gastos relacionados con los Registros Públicos y demás funciones delegadas por el Estado, así como el fortalecimiento de las actividades comerciales y empresariales que promuevan el desarrollo económico en la jurisdicción.
4. La Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca reconocerá dentro del presupuesto de gastos erogaciones de funcionamiento general con el fin de garantizar la prestación de los servicios misionales y de apoyo, en cumplimiento de las normas que rigen a las Cámaras de Comercio.

ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL. La Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca, es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, por tanto, aun cuando cumple funciones delegadas por el Estado y en virtud de ello administra recursos públicos, no son aplicables normas de presupuesto público.

Los recursos del presupuesto se destinarán al cumplimiento de las funciones establecidas en el Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como las demás normas que asigne responsabilidades a la Cámara de Comercio en virtud de las políticas de desarrollo comercial y empresarial aplicables en la jurisdicción, tales como:

- Decreto 258 de 1987 Régimen del Artesano
- Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo
- Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivo
- Ley 640 de 2001 sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Ley 850 de 2003 sobre Veedurías Ciudadanas
- Ley 905 de 2004 sobre Promoción del Desarrollo Micro empresarial
- Decreto 1500 de 2012 Sistema Nacional de Competitividad e Innovación
- Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales
- Ley 1620 de 2013 o Régimen Nacional de Convivencia
- Ley 1727 de 2014 sobre Fortalecimiento y Gobernabilidad de las Cámaras de Comercio
- Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información
- Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura de Emprendimiento
- Ley 1780 de 2016 o Ley de Empleo y Emprendimiento Juvenil

Parágrafo: Además de las anteriores Normas citadas, el presente presupuesto tendrá como base para el desarrollo de los programas y proyectos, el Plan Estratégico Institucional; las políticas del Gobierno Nacional en materia de competitividad, emprendimiento y desarrollo económico; Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales.

La administración del presupuesto se rige por lo dispuesto en las instrucciones impartidas a las Cámaras de Comercio en la Circular Externa 100-000002 del 27 de abril de 2022, expedida por la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO 3. FUENTES DE RECURSO. Los recursos de la Cámara de Comercio se clasifican en Públicos y Privados según su origen.

- Son **Recursos Públicos** los derechos y tarifas establecidos a favor de la Cámara por el manejo de los Registros Públicos y servicios delegados por el Estado, de sus rendimientos y los que produzcan la venta, renta y fruto de los bienes adquiridos con tales recursos.
- Son **Recursos Privados** los ingresos generados en las demás actividades, servicios y operaciones de la Cámara, cuota de afiliación y los que produzcan sus propios bienes y servicios.

ARTÍCULO 4. CONEXIDAD DEL GASTO. Los gastos de la Cámara de Comercio se clasifican en públicos o privados según la relación de conexidad con las funciones asignadas o delegadas y las fuentes de los recursos.

- Son **Gastos Públicos** los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley o por el Gobierno Nacional, cuando los programas que se desarrollen tienden a promover el desarrollo regional y social o generen ingresos públicos.
- Son **Gastos Privados** los realizados para el desarrollo de las actividades privadas o gremiales y aquellas que generen ingresos privados.

ARTÍCULO 5. CENTROS DE COSTOS. Con fundamento en las funciones desarrolladas por la Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca, los ingresos y gastos se administran a través de centros de costos atendiendo la Circular 005 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio o la norma que la modifique o sustituya así:

1. **Registros Públicos y otras actividades en las que se actúe como auxiliar del Estado:** Agrupa las operaciones relacionadas con todas las actividades, áreas, programas y/o proyectos que se puedan asignar a las funciones registrales y en las que se actúa como auxiliar del Estado.



2. **Métodos Alternativos de Solución de Conflictos:** Agrupa las operaciones asociadas a los servicios de los métodos alternativos de solución de conflictos como Arbitraje, Conciliación, Mediación, al igual que los programas sociales de conciliación en equidad y conciliación escolar.
3. **Gestión Cívica Social y Cultural:** Incluye actividades para el desarrollo de la comunidad en general, de manera particular la promoción de la cultura, recreación y el turismo.
4. **Mejoramiento del Entorno y la Competitividad:** Incluye actividades para el mejoramiento regional a través de programas como seguridad y convivencia, calidad de vida, veedurías, ciencia y tecnología, espacio público, transparencia, consejo regional de competitividad, redes empresariales, atracción de inversión y promoción de la región, clusters, cadenas productivas, estudios e investigaciones, mejoramiento y conservación del medio ambiente, incorporación de tecnologías limpias, entre otros.
5. **Desarrollo Empresarial:** Agrupa actividades que apoyan el emprendimiento, generación de nuevas empresas o su formalización y estudios de factibilidad. Incluye apoyo a las empresas en el mejoramiento de su gestión mediante la implementación de herramientas y/o metodologías de administración como Calidad (ISO), mercadeo, planeación estratégica, administración financiera, consultoría empresarial, capacitación y suministro de información comercial.
6. **Promoción del Comercio:** Agrupa actividades para facilitar la identificación de nuevas oportunidades comerciales a nivel local, regional, nacional e internacional. Promueve y facilita la participación de los empresarios en ferias, misiones y ruedas de negocios.
7. **Gestión Estratégica:** Actividades relacionadas con la Junta Directiva, Presidencia, Planeación, sistemas de gestión, imagen corporativa, administración de Afiliados.
8. **Gestión Administrativa y de Soporte:** Cumplimiento de normas legales, actividades administrativas, gestión del recurso humano, gestión financiera, mantenimiento y servicios generales.

ARTÍCULO 6. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO. El presupuesto anual de la Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca, como herramienta gerencial y de control, comprende la integralidad de la gestión, desde la financiación de los diferentes planes y programas que garantizan el cumplimiento de las funciones y el logro de las metas, para lo cual considerará los siguientes componentes:

- **Ingresos:** Proyección y registro de recaudo de los recursos que se originan en la venta de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de otras actividades realizadas durante un período y representan un flujo de dinero a favor de la entidad.

- **Gastos:** Proyección y registro de egresos requeridos para financiar la operación de la entidad y la ejecución de los proyectos en cumplimiento de las funciones legales y el logro de las metas del Plan Estratégico.
- **Gastos de Funcionamiento General:** Erogaciones destinadas para apoyar el desarrollo de los procesos misionales y administrativos de la Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca y sobre los cuales existe incertidumbre sobre si se logrará emplear la totalidad de estos recursos según lo planificado.
- **Inversión:** Proyección y registro de operaciones de adquisición de activos bienes inmuebles, muebles o de tecnología u otros, en coherencia con el Plan Estratégico de la Entidad y en pro del mejoramiento de los servicios misionales delegados a las Cámaras de Comercio.
- **Operaciones Contables:** Registro y control de operaciones que, sin implicar flujo de efectivo, afectan el patrimonio de la entidad y requieren la provisión de recursos en la correspondiente vigencia.
- **Recursos administrados:** Registro y control de recursos aportados por otras entidades, ejecutados por la Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca a través de convenios con el objeto de desarrollar proyectos comunes acordes con el Plan Estratégico. Los recursos recibidos en administración no constituyen ingreso de la Cámara, respaldan presupuestalmente los compromisos que deban adquirirse para el desarrollo de los convenios, sin que puedan destinarse a fines diferentes.

ARTÍCULO 7. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS. Los ingresos percibidos por la Cámara de Comercio, según el proceso que los genera se clasifican así:

- **Ingresos Operacionales:** son recursos que se generan en el desarrollo de los procesos misionales de la entidad; mediante la aplicación de tarifas o el cobro de servicios.
- **Ingresos No Operacionales:** son recursos que se generan por actividades y operaciones que no se relacionan de manera directa con los procesos misionales.

Tanto en los ingresos operacionales como los no operacionales debe distinguirse los provenientes de fuentes públicas y de fuentes privadas. Así mismo, se contabilizarán asociados al Centro de Costo del cual se derivan.

ARTÍCULO 8. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS. Los gastos en los cuales incurre la Cámara de Comercio durante la vigencia fiscal, se clasifican así:

- **Gastos Operacionales de Administración:** Ocasionados en cumplimiento de las funciones delegadas y asignadas a la Cámara de Comercio por la ley, relacionadas



directamente con la gestión administrativa y operativa, encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa.

- **Gastos Operacionales de Ventas:** Ocasionados en cumplimiento de funciones delegadas y asignadas a la Cámara de Comercio por la ley, relacionados con la prestación de servicios, incluyendo las incurridas en áreas como mercadeo, comercialización, promoción y publicidad.
- **Gastos No Operacionales:** No relacionados directamente con el cumplimiento de funciones delegadas tales como financieros, pérdida en ventas y retiro de bienes y gastos extraordinarios.

Tanto en los gastos operacionales como los no operacionales debe distinguirse los financiados con fuentes públicas y con fuentes privadas. Así mismo, se contabilizarán asociados al Centro de Costo que correspondan.

ARTÍCULO 9. PROGRAMAS. La ejecución de los planes de trabajo se organizará a través de programas asociados a los centros de costos. En cada uno de los programas se identificarán los rubros y valores requeridos para atender los diferentes conceptos de gasto que permitan el logro de las metas del respectivo programa o proyecto.

ARTÍCULO 10. PLAN DE INVERSIÓN. La adquisición de activos, ya se trate de bienes inmuebles, bienes muebles, tecnología u otros, se proyectará como parte del presupuesto financiados con excedentes de vigencias anteriores libres de compromiso o con recursos de la vigencia siempre y cuando se garantice el normal funcionamiento y operación de los programas; en todo caso se identificará el origen de dichos recursos y el bien adoptará la misma naturaleza.

ARTÍCULO 11. OPERACIONES CONTABLES. La Cámara de Comercio de Facatativá proyectará anualmente como parte del presupuesto las partidas que garanticen la estabilidad financiera. Las operaciones contables no implican flujo de efectivo y afectan directamente el patrimonio de la entidad.

ARTÍCULO 12. PROYECTOS ADMINISTRADOS. En desarrollo de la misión institucional y en armonía con el Plan Estratégico, la Cámara de Comercio a través de convenios de cooperación o cualquier otra figura jurídica similar, podrá ejecutar recursos aportados por terceros, de conformidad con los proyectos y presupuestos que sean pactados por las partes.

Una vez perfeccionado el correspondiente convenio, los recursos que administrará la Cámara serán incorporados al presupuesto en capítulo independiente para su correspondiente ejecución y control. Los recursos de convenios no constituyen ingreso para la Cámara y se contabilizarán como pasivos a favor del tercero aportante.

CAPÍTULO II. PRESUPUESTO ANUAL

ARTÍCULO 13. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijar el presupuesto de ingresos de origen público y privado en la suma de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$15.153.855.000), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
4	INGRESOS	\$ 15.153.855.000
41	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 14.558.335.000
4110	INGRESOS OPERACIONALES PUBLICOS	\$ 14.482.947.000
4110011	DEL REGISTRO MERCANTIL	\$ 13.364.532.000
4110012	DEL REGISTRO DE PROPONENTES	\$ 427.475.000
4110013	DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	\$ 615.251.000
4110015	CONCILIACION - ARBITRAJE - AMIGABLE CONCILIACION	\$ 57.539.000
41701020	PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 18.150.000
4120	INGRESOS OPERACIONALES PRIVADOS	\$ 75.388.000
41200501	AFILIACIONES - PRIVADO	\$ 74.717.000
41200508	OTROS INGRESOS PRIVADOS	\$ 671.000
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 595.520.000
4210	FINANCIEROS	\$ 384.500.000
4210051	INGRESOS POR INTERESES PUBLICOS	\$ 380.000.000
4210052	INGRESOS POR INTERESES PRIVADOS	\$ 4.500.000
4220	ARRENDAMIENTOS	\$ 201.020.000
4220011	ARRENDAMIENTOS PUBLICOS	\$ 70.349.000
4220012	ARRENDAMIENTOS PRIVADOS	\$ 130.671.000
4235	SERVICIOS	\$ 10.000.000
42351621	EDUCACION CONTINUADA	\$ 5.000.000
4295952	CREACION DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO - PRIVADO	\$ 5.000.000
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS		\$ 14.933.296.000
TOTAL INGRESOS PRIVADOS		\$ 220.559.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 15.153.855.000

ARTÍCULO 14. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fijar el presupuesto de gastos de origen público y privado en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$14.276.979.000), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	PUBLICOS	PRIVADOS
5	GASTOS	\$ 14.100.830.000	\$ 176.149.000
51	Operacionales de Administración	\$ 13.860.665.000	\$ 139.715.000
5105	Gastos de Personal	\$ 7.794.186.000	\$ -
5110	Honorarios	\$ 1.092.164.000	\$ 2.500.000
5115	Impuestos	\$ 339.298.000	\$ 8.703.000
5120	Arrendamientos	\$ 74.816.000	\$ -
5125	Contribuciones y Afiliaciones	\$ 1.258.736.000	\$ 20.662.000
5130	Seguros	\$ 118.431.000	\$ -
5135	Servicios	\$ 1.766.606.000	\$ 600.000
5140	Gastos Legales	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5145	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 726.000.000	\$ 25.000.000
5150	Adecuación e Instalaciones	\$ 10.000.000	\$ -
5155	Gastos de Viaje	\$ 171.388.000	\$ -
5195	Diversos	\$ 507.040.000	\$ 80.250.000
53	No Operacionales	\$ 240.165.000	\$ 36.434.000
5305	Financieros	\$ 240.165.000	\$ 36.434.000
SUBTOTAL GASTOS		\$ 14.100.830.000	\$ 176.149.000
TOTAL GASTOS		\$ 14.276.979.000	

ARTÍCULO 15. OPERACIONES CONTABLES. Fijar el presupuesto para la financiación de operaciones contables sin flujo de efectivo en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$844.876.000) para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICOS	PRIVADOS
5160	Depreciaciones	\$ 807.466.000	\$ 12.410.000
5165	Amortizaciones	\$ 25.000.000	\$ -
SUBTOTAL OPERACIONES		\$ 832.466.000	\$ 12.410.000
TOTAL OPERACIONES CONTABLES		\$ 844.876.000	

ARTÍCULO 16. BALANCE PRESUPUESTAL. Aprobar el cierre presupuestal de la vigencia 2026 conforme a los siguientes conceptos consolidados:

CONCEPTO	VALOR	
	PÚBLICOS	PRIVADOS
INGRESOS	\$ 14.933.296.000	\$ 220.559.000
(-) GASTOS	\$ 14.100.830.000	\$ 176.149.000
(-) OPERACIONES CONTABLES	\$ 832.466.000	\$ 12.410.000
EXCEDENTES DE LA VIGENCIA	\$ -	\$ 32.000.000

ARTÍCULO 17. RECURSOS DE INVERSIÓN. Fijar el monto de recursos de inversión en la suma de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.147.738.000)**, para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICO	PRIVADOS
37	Excedente neto	\$ 5.300.774.000	\$ -
	Recursos de balance	\$ 846.964.000	\$ -
	Disponible para inversión	\$ 6.147.738.000	\$ -
	Total Disponible para Inversión		\$ 6.147.738.000

ARTÍCULO 18. PLAN DE INVERSIÓN. Fijar el presupuesto de inversión financiado con recursos patrimoniales en la suma de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.147.738.000)** para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICOS	PRIVADOS
1	INVERSIONES	\$ 6.147.738.000	\$ -
1110	BIENES INMUEBLES	\$ 5.697.738.000	\$ -
1120	BIENES MUEBLES	\$ 130.000.000	\$ -
1130	BIENES TECNOLOGICOS (HARDWARE Y SOFTWARE)	\$ 320.000.000	\$ -
	SUBTOTAL INVERSIONES	\$ 6.147.738.000	\$ -
	TOTAL PLAN DE INVERSIONES		\$ 6.147.738.000

ARTÍCULO 19. ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO. Aprobar el Plan Anual de Trabajo Público y Privado para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$3.818.858.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
RUTAS DE RENOVACIÓN "RENUEVATE EN TU MUNICIPIO" - ACTIVIDADES PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES	Aumentar la cobertura, promoviendo e incentivando la renovación y matriculas de los comerciantes y facilitar les el cumplimiento de sus obligaciones mercantiles.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 07: Generar campañas o eventos trimestrales para impulsar la formalización empresarial.	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4114 JORNADAS DE RENOVACIONES	84.534.000
ADENDA 2026 VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL VUE	Promover y facilitar la actividad empresarial en la jurisdicción a través de la simplificación y automatización de trámites, por medio de la expansión, mejora y posicionamiento de la Ventanilla Única Empresarial - VUE, para llegar a más municipios, incluir nuevos servicios relacionados con la creación, operación y cierre de las empresas, y la estabilización y promoción de los servicios ya integrados.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 07: Generar campañas o eventos trimestrales para impulsar la formalización empresarial.	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4114 JORNADAS DE RENOVACIONES	5.692.000
TOTAL, PAT DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS						90.226.000

TALENTO HUMANO						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS	Fortalecer, capacitar y desarrollar el plan de capacitaciones interna a los colaboradores de la entidad, ejecución del plan de inducción y reintroducción a los nuevos colaboradores.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 01: Dinamizar un sistema de gestión por competencias para mejorar el compromiso y desarrollo profesional de los Colaboradores de la entidad	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	16.000.000
ENTREGA DOTACIÓN DE LEY	Entrega de dotación a los colaboradores de la entidad según código sustantivo del trabajo art 230 a234.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 03: Fortalecer el sistema de bienestar integral para los Colaboradores de la CCF, con programas de reconocimiento, estímulo, crecimiento y desarrollo personal	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	70.000.000
BIENESTAR INTEGRAL	Ejecutar el plan de bienestar integral (Bonos de cumpleaños, conmemorar día mujer, hombre, madre, padre, amor y amistad, actividad para pensionados CCF, día dulce, olimpiadas internas - olimpiadas intercámaras, reunión de niños, reunión de fin de año, anchetas y obsequios, plan de incentivos a colaboradores.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 03: Fortalecer el sistema de bienestar integral para los Colaboradores de la CCF, con programas de reconocimiento, estímulo, crecimiento y desarrollo personal	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	213.472.000

SEGURIDAD INTEGRAL, SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO	Desarrollar el plan de seguridad e higiene en el trabajo, programado para la vigencia, desarrollando acciones para la mejora continua del sistema SG-SST en la entidad.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 03: Fortalecer el sistema de bienestar integral para los Colaboradores de la CCF, con programas de reconocimiento, estímulo, crecimiento y desarrollo personal	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	30.000.000
TOTAL PAT TALENTO HUMANO						329.472.000

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS OPERADORES Y FUNCIONARIOS DE LA DAJ.	Fortalecer, capacitar y actualizar a los operadores y funcionarios de la DAJ en temas Jurídicos.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 01: Dinamizar un sistema de gestión por competencias para mejorar el compromiso y desarrollo profesional de los Colaboradores de la entidad	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4211 EDUCACION CONTINUADA	8.600.000
RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN -MASC -JORNADAS GRATUITAS - 2026	Realizar jornadas gratuitas de conciliación equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las conciliaciones realizadas en cumplimiento a la ley.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 09: Fortalecer los servicios del Centro de MASC y Consultorio Jurídico para llegar al 90% de los municipios de la jurisdicción.	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4212 SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN	8.000.000
"SEMILLERO ESCOLAR" FORTALECIMIENTO EJE SOCIAL MASC	Promover, fortalecer y crear semilleros escolares como gestor de convivencia escolar armónica, pacífica y la solución de los conflictos entre compañeros para una sana paz.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 09: Fortalecer los servicios del Centro de MASC y Consultorio Jurídico para llegar al 90% de los municipios de la jurisdicción.	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4215 JORNADA CONCILIACION ESCOLAR	12.800.000
DIFUSION SERVICIOS INTEGRALES MASC	Promover los requerimientos que se presenten en desarrollo de las funciones del centro de conciliación y de acuerdo con lo normado	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 09: Fortalecer los servicios del Centro de MASC y Consultorio Jurídico para llegar al 90% de los municipios de la jurisdicción.	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4217 FUNCIONAMIENTO	19.500.000
*ADENDA ACTUALIDAD JURIDICA PARA LA REGION	Realizar conferencias y asesoría jurídica gratuita a comerciantes, mujeres y hombres cabeza de familia en temas de maltrato intrafamiliar, comercial, de derecho y tributario; realizar brigadas de conciliación en temas de familia, civil, comercial, penal, dirigidas a comerciantes y personas naturales en alianza con las facultades de derecho	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 09: Fortalecer los servicios del Centro de MASC y Consultorio Jurídico para llegar al 90% de los municipios de la jurisdicción.	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4217 FUNCIONAMIENTO	24.000.000



*ADENDA CONSULTORIO JURÍDICO PARA TOD@s	Asesorar a grupos incluyentes, comerciantes y comunidad en general en materia jurídica en temas civiles, familia comercial y penal que contribuya a promover la solución de conflictos según su competencia.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 09: Fortalecer los servicios del Centro de MASC y Consultorío Jurídico para llegar al 90% de los municipios de la jurisdicción.	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4320 CONSULTORIO JURIDICO	7.000.000
ELECCION DE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN	Coordinar, difundir y publicar la convocatoria para la elección de los gremios de la producción a la junta directiva de las ese, de acuerdo con las solicitudes del gobierno departamental	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 15: Generar espacios participativos para gestionar las inquietudes y necesidades de los empresarios ante diferentes instancias públicas y privadas en pos de coadyuvar las soluciones	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4321 ELECCION DE GREMIOS DE LA PRODUCCION A	300.000
TOTAL, PAT DIRECCION JURIDICA						80.200.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA PARA INCENTIVAR LA RENOVACIÓN Y SERVICIOS REGISTRALES	Implementar una estrategia integral de marketing y publicidad en toda la jurisdicción con el objetivo de incentivar la renovación de los servicios registrales ofrecidos por la Cámara de Comercio de Facatativá.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 12: Generar al menos 2 espacios mensuales para el relacionamiento directo con y entre los emprendedores, comerciantes y empresarios.	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	75.000.000
FIDELIZACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS	Implementar una estrategia integral de marketing y publicidad en toda la jurisdicción con el objetivo de incentivar la renovación de los servicios registrales ofrecidos por la Cámara de Comercio de Facatativá.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 11: Alcanzar que el 100% de los empresarios participen y se beneficien de dos o más servicios de la Cámara adicionales a los servicios registrales	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	40.000.000
FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES	Desarrollar e implementar estrategias digitales alineadas con las nuevas tendencias tecnológicas, con el propósito de difundir nuestros servicios, mejorar la experiencia del usuario y fortalecer la imagen y reputación de la institución.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	140.000.000
PROMOCIÓN SECTORES DESTACADOS - ENCUENTRO REGIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2026	Realizar un encuentro regional de medios de comunicación, con el propósito de fortalecer las capacidades profesionales de los periodistas de la jurisdicción, mediante el	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	15.000.000

	abordaje de temas de interés y relevancia actual.					
PUBLICIDAD PROMOCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA E INSTITUCIONAL	Desarrollar estrategias de publicidad promocional e imagen corporativa institucional coherentes con las tendencias actuales del mercado y las mejores prácticas en comunicación.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 12: Generar al menos 2 espacios mensuales para el relacionamiento directo con y entre los emprendedores, comerciantes y empresarios.	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	200.000.000
CUBRIMIENTO DE EVENTOS Y LLEVAR A CABO PUBLICIDAD PROMOCIONAL CORPORATIVA	Realizar la cobertura integral de los eventos promocionales de la entidad.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 12: Generar al menos 2 espacios mensuales para el relacionamiento directo con y entre los emprendedores, comerciantes y empresarios.	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	4.000.000
APOYO INSTITUCIONAL A MATRICULADOS DE LA JURISDICCIÓN	Brindar apoyo interinstitucional a los empresarios matriculados dentro de la jurisdicción promoviendo su fortalecimiento.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	120.000.000
PROMOCIÓN SECTORES DESTACADOS "MUISCA DORADO 2026"	Llevar a cabo un evento de reconocimiento para los empresarios de la jurisdicción, destacando su compromiso y contribución al desarrollo económico regional. "Muisca Dorado 2026".	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	60.000.000
SUBTOTAL COMUNICACIONES E IMÁGEN CORPORATIVA						654.000.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - GESTIÓN DE CALIDAD						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO DE CERTIFICACION	Realizar auditoria de seguimiento al sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con lo estipulado en el reglamento de ICONTEC en su numeral 5.5 periodo de certificación, mantener y continuar el sistema de gestión de calidad, cumpliendo con los requisitos normativos.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4705 GESTION DE CALIDAD	9.700.000
MANTENER EL CERTIFICADO CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 9001:2015 - ICONTEC.	Contar con el apoyo de un asesor (a) externo (a) idóneo (a) en temas de Cámara de Comercio, que soporte, mantenga y haga seguimiento junto con la profesional gestión de calidad de la CCF, sobre el cumplimiento a los requisitos de la ISO 9001:2015 a través de la realización de una auditoría interna previa a la auditoría externa que realiza	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 04: Mantener un nivel alto de calificación en los sondeos de satisfacción de las partes interesadas	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4705 GESTION DE CALIDAD	25.000.000

	ICONTEC. Implementación y soporte de herramienta que permita optimizar el diligenciamiento y consolidación de información trascendental en el sistema de gestión de calidad arrojando datos estadísticos que permita tomar decisiones.					
ACOMPAÑAMIENTO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN FUNZA, VILLETA Y PACHO	Realizar acompañamiento, seguimiento y control en los Centros de Atención de Funza, Villette y Pacho identificando el cumplimiento en el desarrollo de los procesos que se efectuan en cada una de ellas	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4705 GESTION DE CALIDAD	1.300.000
SUBTOTAL GESTION DE CALIDAD						36.000.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - GESTION DOCUMENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS HERRAMIENTAS ARCHIVISTICAS	Desarrollar y ejecutar las actividades de los instrumentos archivísticos, conforme a lo establecido en la ley de archivo (ley 594 de julio14 del 2.000).	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	20.000.000
CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD	Adquisición de papelería, insumos, materiales archivísticos adecuados y equipos de control ambiental, que cumplan con los lineamientos técnicos establecidos por el archivo general de la nación y las normas de conservación documental.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	12.000.000
FORTALECIMIENTO, CAPACITACIONES Y PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	Asistir a capacitaciones sobre Normas y buenas prácticas archivísticas y participar en comités programados por el archivo general de la nación, Confecámaras, Instituciones y otras Cámaras de Comercio.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	4.000.000
FORTALECIMIENTO A COLABORADORES EN TEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Fortalecer con capacitaciones internas en gestión documental a los colaboradores de la entidad	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 01: Dinamizar un sistema de gestión por competencias para mejorar el compromiso y desarrollo profesional de los Colaboradores de la entidad	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	-
PLAN DE TRABAJO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA, PARA LAS CÁMARAS DE COMERCIO	Aporte a Confecámaras quien brinda acompañamiento y generación de capacidades para el cumplimiento de la normatividad archivística derivada de la función registral.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 01: Dinamizar un sistema de gestión por competencias para mejorar el compromiso y desarrollo profesional de los Colaboradores de la entidad	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	7.700.000
SUBTOTAL GESTION DOCUMENTAL						43.700.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - GESTIÓN TIC'S						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SII - MEJORAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Efectuar mantenimiento y soporte al SII Confecámaras Convenio Marco de Colaboración tecnológica, Alojamiento en la Nube SII, APP	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	170.000.000
MANTENIMIENTO Y SOPORTE CRM - MEJORAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Efectuar mantenimiento y Soporte CRM	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	15.000.000
LICENCIAS (ANTIVIRUS, MESA DE AYUDA, SOPORTE REMOTO, FIRMAS DIGITALES, BOLSAS DE SMS)	RENOVAR LICENCIAS (MESA DE AYUDA, SOPORTE REMOTO, FIRMAS DIGITALES, Antivirus)	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	25.000.000
MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO JSP7	Realizar Mantenimiento y Soporte Sistema de Información Administrativo y Financiero JSP7	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	30.000.000
*ADENDA ESTRATEGIAS DE TRASFORMACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL "DIRECTORIO EMPRESARIAL"	Verificar la conformidad de los sistemas de información con forme a la seguridad	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	20.000.000
MANTENIMIENTO Y SOPORTE GESTOR DOCUMENTAL DOCXFLOW	Efectuar mantenimiento y soporte gestor documental DOCXFLOW	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	70.000.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HARDWARE Y SOFTWARE (COMPUTADORES Y SUS PERIFÉRICOS)	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo hardware y software (computadores y sus periféricos)	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	35.000.000
ALQUILER DE COMPUTADORES Y SUS PERIFÉRICOS	Alquiler de computadores y sus periféricos	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	10.000.000
LICENCIAS OFFICE 365	Renovar licencias office 365	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	30.000.000
MANTENIMIENTO Y SOPORTE "OMNICANALIDAD"	Mantenimiento de Omnicanalidad	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	40.000.000

*ADENDA ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL "CAMPUS VIRTUAL" -	Efectuar mantenimiento y soporte Campus Virtual	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PÚBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	20.000.000
AUDITORIA HACKING ETICO	Realizar Auditoria Hacking ético conocimientos de informática y seguridad para encontrar vulnerabilidades o fallas de seguridad en el sistema, con el objetivo de reportarlas en la organización para que se tomen todas las medidas necesarias	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PÚBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	30.000.000
PETI	Plan estratégico de tecnología 2027-2031	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas.	OT 02: Crear y desarrollar el Plan Estratégico de Tecnología (PETI).	4100 REGISTROS PÚBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	30.000.000
DESARROLLOS PARA APlicativos	Desarrollar integraciones actuales o nuevas para mejorar aplicativos	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PÚBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	70.000.000
IA "INCORPORACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS"	incorporación de Inteligencia artificial para automatización de Procesos	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PÚBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	75.000.000
SUBTOTAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN- TIC'S						670.000.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LA DINÁMICA EMPRESARIAL	Realizar 4 estudios e investigaciones que permitan conocer la situación de los diferentes sectores económicos e identificar el impacto en el desarrollo de la región.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 08: Realizar estudios e investigaciones por año para el mejoramiento del ecosistema empresarial de la jurisdicción	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4708 PLANEACION INSTITUCIONAL	40.000.000
APLICACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES PRÁCTICAS EMPRESARIALES CAMARAS NACIONALES	Adquirir nuevas prácticas y experiencias con proyectos y programas exitosos en Cámaras líderes, para implementar mejores prácticas empresariales, elevando el nivel de competitividad, del personal de profesional, líder de proceso.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 08: Realizar estudios e investigaciones por año para el mejoramiento del ecosistema empresarial de la jurisdicción	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4708 PLANEACION INSTITUCIONAL	16.000.000

PLAN ESTRATÉGICO 2027-2031	Asesoría en planeación estratégica corporativa para elaboración del Plan Estratégico 2027-2031	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4708 PLANEACION INSTITUCIONAL	42.500.000
SUBTOTAL PLANEACIÓN INSTITUCIONAL						
TOTAL PAT DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL						

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
CAPACITACIONES PRIMARIAS EN TEMAS DE CONTROL INTERNO. - PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fomentar la cultura del autocontrol, la autorregulación, la autogestión, la importancia del control interno y la calidad en la organización para garantizar la adecuada ejecución y el mejoramiento continuo de los procesos en cumplimiento de los objetivos institucionales.	OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización	OT 01: Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	-
PARTICIPACION EN EL CONGRESO DE CONTROL INTERNO Y/O BUENAS PRACTICAS EMPRESARIALES	Participación en el congreso de control interno y/o buenas prácticas empresariales	OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización	OT 01: Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	3.060.000
ACTUALIZACION, MODIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA ORGANIZACIÓN	Contratar una persona natural y/o jurídica con el fin de realizar actualización, modificación y capacitación de la matriz de riesgos de la organización	OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización	OT 01: Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	4.500.000
ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA CAMERAL DE CONTROL INTERNO. - AUDITORIAS INTERNAS	Asegurar la cultura y control del mejoramiento continuo en las diferentes áreas y sus procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de control) alineados al sistema cameral de control interno con enfoque basado en riesgos.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 05: Verificar el cumplimiento, seguimiento y monitoreo de los controles realizados para la ejecución del 100% de los proyectos, programas y actividades de la organización, así como el cumplimiento de la normatividad externa e interna	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	-
TOTAL, CONTROL INTERNO						7.560.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
*ADENDA MUJER EMPRENDEDORA	Implementar intervenciones diferenciadas, de acuerdo con el perfil de los emprendedores de la región través de talleres y apoyo empresarial, con el fin vincular nuevas unidades productivas que faciliten la visualización y empoderamiento de las mujeres	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4310 DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIA	77.000.000
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS ASOCIATIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO	Apoyar y fortalecer al sector agropecuario y ganadero de la jurisdicción a través de contribuciones representadas en herramientas e implementos Agrícolas y para ganadería.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 PROMOCION A LA GESTION CIVICA SOCIAL Y CULTURAL	92.000.000
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS ASOCIATIVOS -FORTALECER Y APORTAR A LA GESTIÓN CIVICO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	Apoyar a nuestras asociaciones, agrupaciones y matriculados de la jurisdicción en actividades de desarrollo cultural, recreacional, deportivo y el turismo a través de aportes empresariales.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 PROMOCION A LA GESTION CIVICA SOCIAL Y CULTURAL	70.000.000
*ADENDA PROGRAMA EMPRESARIAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Generar programas formativos que impulse el aprovechamiento de todos los elementos de transformación, buenas prácticas en los procesos ambientales en el flujo físico de los recursos de la producción de economía circular.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4415 MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO	83.000.000
*ADENDA CAMPUS VIRTUAL	Desarrollar en el Campus Virtual contenidos que fortalezcan a los empresarios comerciantes y comunidad de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá en diferentes áreas del conocimiento.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4416 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROMOCION CIUDADANA	30.000.000
*ADENDA FORMACION EMPRESARIAL ADENDA	Desarrollar programas formativos que articulen el desarrollo de las necesidades del tejido empresarial de la región. este programa se desarrolla en espacios múltiples, presencial y virtual. este programa se desarrolla en espacios múltiples, presencial y virtual. Los programas de Innovación Empresarial y Formación Empresarial – Anexo técnico Inteligencia artificial, INVIMA	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4416 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROMOCION CIUDADANA	40.100.000
*ADENDA PARTICIPACION EN COMISIONES REGIONALES	Crear, ejecutar y participar en estamentos de índole regional que fomenten el fortalecimiento empresarial y mercantil en los segmentos que representen -	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las	OT 13: Tener más y mejores servicios	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4417 GESTION Y FORTALECIM A LA COMPET EMPRES	4.500.000

	CLUSTERS. Mesas y comités Regionales.	necesidades de la región	ampliando la cobertura			
*ADENDA FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Apoyar el diseño e implementación del plan de escalamiento, para aumentar la capacidad productiva de las empresas que permita una mayor permanencia en el tiempo de estas unidades productivas. Se implementarán estrategias de promoción de la sostenibilidad social y ambiental, acceso a mercados y crecimiento empresarial.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4417 GESTION Y FORTALECIM A LA COMPET EMPRES	96.000.000
*ADENDA PROGRAMA EMPRESARIAL DE INTERNACIONALIZACIÓN REGIONAL	Fomentar la cultura exportadora y ampliar el tejido empresarial exportador, a través de programas de formación a los empresarios para desarrollar habilidades y continuar con su proceso de exportación con un plan de internacionalización, la selección de mercados internacionales, la negociación internacional y prepararlos para la participación en eventos a nivel internacional, que mejoren la competitividad y la rentabilidad de sus productos y/o servicios tanto a nivel nacional como en el exterior	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4418 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION	69.000.000
*ADENDA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL TURISMO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO	Programas de promoción, apoyo y fortalecimiento al turismo a nivel regional, Priorizar la implementación de programas enfocados en promocionar, apoyar y fortalecer el turismo en el marco de las conglomeraciones productivas regionales o de las vocaciones del territorio	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4517 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO	59.000.000
*ADENDA ALIANZAS INTERSTITUCIONALES	Promover y articular entes públicos, privados, cámaras de comercio y demás actores, que garanticen el desarrollo regional a través de la gestión de recursos en articulación, de esta forma se fortalecen institucionalmente en pro del desarrollo regional y comercial.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4524 SUSCRIPCION CONVENIOS INTERSTITUCIONAL	151.200.000
*ADENDA CAPITAL SEMILLA	Impulsar con capital, proyectos productivos de emprendedores, empresarios o unidades productivas, mediante un esquema integral de fortalecimiento que incluye formación, estructuración de modelos de negocios, acompañamiento, evaluación y selección de iniciativas con alto potencial de crecimiento	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4528 PROMOCION Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EM	150.600.000
*ADENDA FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD	Fortalecer integralmente las capacidades técnicas, organizacionales, productivas y comerciales de las cooperativas productivas y otras formas	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las	OT 13: Tener más y mejores servicios	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4529 APOYO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	25.000.000



	asociativas, a través de formación y apoyo empresarial	necesidades de la región	ampliando la cobertura			
*ADENDA RUTA DE FORMALIZACIÓN-SERVICIOS INTEGRALES Y EMPRESARIALES	Brindar los servicios empresariales y formalizar a la jurisdicción cerrando las barreras y trámites que dificultan la creación y formalización de unidades productivas.	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 17: 2026 Incrementar los ingresos públicos en un 8%	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	18.000.000
*ADENDA PROGRAMA DE CONSULTORIO EMPRESARIAL Y CONTABLE	Articular de manera mancomunada con universidades de la región, crear consultorios empresariales en espacios de asesorías del desarrollo empresarial.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	1.000.000
*ADENDA CONSULTORIO EMPRESARIAL EN COMERCIO EXTERIOR	Generar espacios presenciales (nueva sede Funza) y/o virtuales, a través de interacción con estudiantes de últimos semestres de programas académicos aplicables a la internacionalización, asesorar a los empresarios en temáticas propias al citado objetivo.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	4.000.000
*ADENDA PROGRAMA ECONOMIA POPULAR Y COMUNITARIA	Apoyar los procesos de identificación y asistencia técnica para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa y/o productiva, incluyendo acciones que fortalezcan habilidades digitales acorde con sus necesidades, en donde la prioridad sea fortalecer las capacidades empresariales y promover la inclusión financiera de las unidades productivas y económicas de la economía popular, de economía popular.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	59.000.000
*ADENDA PROGRAMA NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO	Fortalecer la capacidad organizativa, técnica y productiva a través de procesos de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica especializada y herramientas de gestión, fomentando el crecimiento empresarial de las unidades productivas formales y de economía popular a través de la "Ruta de apoyo al desarrollo de las microempresas.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	14.700.000

*ADENDA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - COSTUMBRE MERCANTIL	Se realizará un seguimiento al estudio de costumbres mercantiles llevado a cabo en 2025, evaluando la vigencia y aplicabilidad de las prácticas identificadas previamente. Además, se incorporarán nuevas costumbres mercantiles detectadas durante el año, mediante investigación directa y consulta con empresarios y actores clave del comercio local y regional.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	10.000.000
PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL + IMPACTO EMPRESARIAL	Fortalecer a las empresas en la adopción de prácticas responsables y sostenibles que aporten al desarrollo económico, social, ético y comunitario del territorio.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	20.000.000
*ADENDA PROGRAMA DE INNOVACION EMPRESARIAL	Implementar estrategias que promuevan incorporación y desarrollo de procesos de innovación empresarial y de transferencia de conocimiento y tecnología orientados a fomentar en las empresas, el desarrollo de nuevos modelos de negocios, nuevos productos y servicios, así como la promoción del trabajo articulado con los actores del ecosistema de innovación.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4531 PROGRAMA INNOVACIÓN	41.400.000
*ADENDA PROGRAMA INNOVACIÓN EMPRESARIAL JUVENIL	Fortalecer y apoyar los proyectos de las instituciones educativas con doble titulación de los dos últimos grados.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4531 PROGRAMA INNOVACIÓN	12.000.000
*ADENDA MICRORUEDAS EMPRESARIALES	Realizar microruedas de negocios en sectores relevantes de la economía de la jurisdicción.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4600 PROMOCION DEL COMERCIO	4600-4609 FERIAS, RUEDAS, MISIONES Y ENCUENTROS	29.700.000

*ADENDA ENCUENTROS INTERNACIONALES	Promover y participar en actividades de promoción comercial internacional, con el fin de conectar a exportadores y compradores de la jurisdicción con intereses comerciales en común, con el objetivo de facilitar la creación de oportunidades de negocio entre las partes.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4600 PROMOCION DEL COMERCIO	4600-4609 FERIAS, RUEDAS, MISIONES Y ENCUENTROS	91.000.000
*ADENDA PROMOCIÓN COMERCIAL REGIONAL	Incentivar las ventas del comercio en la jurisdicción de la Cámara de Comercio a través de Campañas Comerciales en fechas especiales, facilitando la intervención en los espacios asociativos, generando resultados concretos, facilitando la conexión entre ofertas y demandas de productos	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4600 PROMOCION DEL COMERCIO	4600-4610 CAMPAÑAS COMERCIALES	220.000.000
TOTAL, DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO PUBLICO						1.468.200.00

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO PRIVADO						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
FIDELIZACION, MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE AFILIADOS "PRIVADO"	Mantener la fidelización y generar sentido de pertenencia por nuestra entidad, así como la satisfacción por nuestros servicios.	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 18: Incrementar los ingresos privados en un 24% con respecto al año anterior y en un 27% para el 2026	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4711 CAMPANA AFILIACION MTTO Y EVENTOS AFIL	20.000.000
TOTAL DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO PRIVADO						20.000.000

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PUBLICO						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	Conservar en buen estado de funcionamiento las instalaciones de la entidad al igual que los demás bienes inmuebles, acorde con plan de mantenimientos para la vigencia	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 17: en el 2026 Incrementar los ingresos públicos en un 8%	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	156.000.000
ACCIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA INFRAESTRUCTURA	Implementación de sistemas de energías limpias	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 10: Generar acciones para comprometerse con el desarrollo sostenible.	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	30.000.000
MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA ENTIDAD	Mantenimiento general de muebles y enseres	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 17: en el 2026 Incrementar los ingresos públicos en un 8%	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	50.000.000
MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO DE TRASPORTE	Mantenimiento vehículos de la entidad	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 17: en el 2026 Incrementar los ingresos públicos en un 8%	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	60.000.000
TOTAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PUBLICO						296.000.000

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRIVADO						
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO INMUEBLES PRIVADO	Mantenimientos inmuebles privado	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 18: Incrementar los ingresos privados en un 24% con respecto al año anterior y en un 27% para el 2026	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4821 FUNCIONAMIENTO GENERAL PRIVADO	25.000.000
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIVADO						25.000.000

ARTÍCULO 20. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRADOS. Los recursos recibidos de terceros a través de convenios u otras figuras jurídicas para ser administrados por la Cámara de Comercio de Facatativá, una vez perfeccionados los actos correspondientes, el Presidente Ejecutivo los incorporará al presupuesto en capítulo aparte mediante la utilización de cuentas auxiliares que permitan el control individual, para lo cual se seguirá la siguiente estructura.



CUENTA	CONCEPTO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	SALDO
2	RECURSOS ADMINISTRADOS			
2810	Recursos de Convenios			

Para efectos presupuestales se registrará el valor total del convenio para la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, los pagos que se deriven del mismo dependerán del recaudo efectivo de las partes que intervengan en el convenio.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 21. ORDENACIÓN DEL GASTO. Autorizar y facultar al Presidente Ejecutivo en calidad de ordenador del gasto y de conformidad con las facultades definidas en los Estatutos y el Manual de Contratación, adelantar las gestiones para comprometer los recursos y cancelar las obligaciones de la Cámara de Comercio de Facatativá para el normal funcionamiento, operación y desarrollo de los planes y proyectos.

De la misma forma para la ejecución de los gastos propios de la normal operación de la entidad tales como pagos de servicios públicos (agua, luz teléfono, internet), vigilancia, seguros, arrendamientos, contribuciones, aportes, obligaciones laborales, tributarias y legales entre otros, en los cuales no media la suscripción de contratos, no se requerirá autorización alguna de parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. Para la ejecución del presupuesto, la Dirección Administrativa y Financiera emitirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal a solicitud de las diferentes áreas conforme a los Planes Anuales de Trabajo.

Una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se procederá en la formalización de los compromisos a través de contratos, convenios, decisiones u órdenes de pago según corresponda, los cuales deben registrarse una vez perfeccionados mediante la emisión de Certificado de Registro Presupuestal, con el cual se reservan los recursos a favor del tercero.

Una vez se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte de los terceros, se procederá al registro de las Obligaciones causando la Cuenta por Pagar para proceder al giro parcial o total de los recursos según se haya pactado.

ARTÍCULO 23. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las adiciones y reducciones al presupuesto serán presentadas por el presidente para aprobación de la Junta Directiva en el momento que se requiera durante la vigencia de ejecución del presupuesto.

Las modificaciones de traslado en el presupuesto de gastos o de inversión, que afecten las apropiaciones de programas del Plan Anual de Trabajo aprobados por la Junta Directiva en el presupuesto inicial, serán tramitadas en esta misma instancia

En los casos en los que se requieran modificaciones de traslado en cuentas de detalle o en la composición de recursos dentro de un mismo programa, sin alterar los totales aprobados por la Junta Directiva, estos pueden ser aprobados por la Presidencia Ejecutiva mediante Decisión.

ARTÍCULO 24. SEGUIMIENTO A PLANES ANUALES DE TRABAJO. Con fundamento en las metas establecidas en el Plan Estratégico y el presupuesto aprobado, el Presidente Ejecutivo aprobará al nivel de detalle los Planes Anuales de Trabajo de cada área y establecerá los mecanismos de seguimiento para la oportuna presentación de informes de gestión

Los Planes Anuales de Trabajo de cada área detallarán los recursos requeridos para la ejecución de cada uno de los programas a su cargo, aplicando la codificación y definición cuentas auxiliares de los rubros, así como la fuente de los recursos para su financiación.

ARTÍCULO 25. APORTES A LAS ENTIDADES DE CONTROL (Superintendencia de Sociedades y Contraloría General de la Republica) y CONFECÁMARAS: Para la liquidación de aportes a la Superintendencia de Sociedades se considerará el 0.8% del valor total de los ingresos operacionales de la vigencia, para Confecámaras se determina en base a los gastos ejecutados durante la última vigencia con un incremento de costo de vida proyectado. Para el cálculo de la cuota destinada a la Contraloría General de la República, se determina mediante resolución emitida por esa Entidad según la relación de sus gastos de funcionamiento versus los gastos de funcionamiento de todos los sujetos de control. Para la proyección de la cuota de la vigencia 2026 se incrementó en 10% sobre el valor de la contribución del último año.

ARTÍCULO 26. DE LA CONSTITUCIÓN DE CAJAS MENORES. Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Decisión suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) Centro de Atención Regional ejecutor y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a las Cajas Menores que en ningún caso podrá exceder el límite de las facultades de contratación autorizadas al Presidente Ejecutivo establecido por el Manual de Contratación.

ARTICULO 27. DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El dinero que se entregue para la constitución de las Cajas Menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Decisión de constitución respectiva. La caja menor funcionará contablemente como un fondo fijo que se provee con recursos del presupuesto asignado a la respectiva entidad, en cada vigencia fiscal.

PÁRAGRAFO. Solo en casos excepcionales, el Representante Legal, podrá destinar la caja menor para sufragar gastos con cargo a proyectos de inversión, con la debida justificación del gasto y que igualmente cumplan con las características señaladas en el inciso primero del presente artículo.

ARTICULO 28. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD. Para la constitución y reembolso de la Caja Menor, se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en la presente Decisión.

ARTICULO 29. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: Para los reembolsos respectivos, los cuales tienen situación de fondos y para el cierre de la caja menor el cual no tiene situación de fondos, se debe expedir el respectivo registro presupuestal, afectando el certificado de disponibilidad emitido para constituir la respectiva caja menor.

ARTICULO 30. DE LA CUANTÍA: La cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejen a través de las Cajas Menores se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Cajas Menores	Máxima Cuantía Mensual en SMMLV
Sede Principal Facatativá	4
Centro Regional Villeta	0,5
Centro Regional Pacho	0,5
Centro Regional Funza	1

PARAGRAFO. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se excluye del presupuesto de gastos e inversiones lo correspondiente a transferencias presupuestales.

ARTICULO 31. DE LAS PROHIBICIONES. No se podrán realizar con fondos de Cajas Menores las siguientes operaciones:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.
2. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.
3. Efectuar pagos de contratos.
4. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
5. Cambiar cheques o efectuar préstamos.

PARÁGRAFO. Se exceptúan de estas prohibiciones los Servicios Personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales y administrativo, de conformidad con las competencias de la entidad.

ARTICULO 32. DEL MANEJO DEL DINERO. El manejo del dinero de Caja Menor se hará a través de efectivo. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado y cuyo gasto individual no podrá superar el 10% del valor total de la caja menor.

ARTICULO 33. DE LA APERTURA DE LOS LIBROS. La Cámara de Comercio de Facatativá y sus Centros de Atención Regional, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la Caja Menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la Dirección Administrativa y Financiera deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de la Dirección de Control Interno.

ARTICULO 34. DEL PRIMER GIRO. Se efectuará con base en los siguientes requisitos:

1. Que exista Decisión de constitución expedida de conformidad con la presente Decisión.
2. Que el funcionario encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la Caja Menor.

ARTICULO 35. PAGOS DE CAJA MENOR. Cada vez que se realiza un pago con cargo a la Caja Menor, el titular debe registrar: a) el rubro presupuestal al que corresponde imputarlo y la correspondiente cuenta contable, b) su monto bruto, c) las deducciones practicadas --concepto y monto--, d) el monto líquido pagado, e) la fecha del pago, f) el documento de identidad o el NIT del beneficiario y g) los demás datos que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 36. DE LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES. Los responsables de las cajas menores, deben efectuar los descuentos y retenciones (retención en la fuente, retención de IVA, etc), a que hubiere lugar.

ARTICULO 37. DE LOS REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

1. Que los gastos se refieran al objeto y funciones de la entidad y se ejecuten estrictamente, conforme al fin para el cual fueron programadas las apropiaciones de los rubros presupuestales.
2. Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales, bien sea en el comprobante de pago o en la relación anexa, y que correspondan a los autorizados en la Decisión de constitución.



3. Que los documentos presentados sean los originales, tengan el nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, el objeto, la cuantía y se encuentren firmados por los acreedores en el caso que lo ameriten.
4. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
5. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja Menor según el caso, excepto los gastos notariales y procesales y gastos de transporte por mensajería.
6. Que se haya expedido una la Decisión de reconocimiento del gasto.

La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Administrativa y Financiera y en todo caso antes del 28 de diciembre de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo responsable del manejo de la caja menor responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

ARTICULO 38. DEL REEMBOLSO. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

ARTICULO 39. CAMBIO DEL RESPONSABLE. Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el Director Administrativo y Financiero podrá mediante Decisión, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de esta, lo que deberá constar en el libro respectivo.

ARTICULO 40. CANCELACIÓN DE LA CAJA MENOR. Cuando se decida la cancelación de una Caja Menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió.

ARTICULO 41. DE LA VIGILANCIA: Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de control Interno.



ARTICULO 42. DE LOS AVANCES. Los avances son dineros entregados a los directores de la Cámara de Comercio de Facatativá debidamente asegurados, los cuales se constituirán de acuerdo a la necesidad, mediante Decisión suscrita por el Representante Legal de la entidad y su respectivo registro presupuestal, en la cual se deberá indicar: i) la necesidad, ii) la cuantía, iii) el responsable, iv) la finalidad, v) la clase de gastos que se pueden realizar, vi) la Dirección ejecutora, con el propósito de atender erogaciones en las cuales no se pueda a través del estudio de mercado establecer con certeza el valor, en busca de obtener mejores condiciones en el mercado así como agilizar los procesos por situaciones socioeconómicas de la región en los cuales se van a desarrollar; de todas formas el monto mensual asignado a los avances en ningún caso podrá superar el límite de las facultades de contratación autorizadas al Presidente Ejecutivo establecido por el Manual de Contratación, salvo previa autorización de la Junta Directiva.

ARTICULO 43. LEGALIZACIÓN DE LOS AVANCES. La legalización de los avances deberá efectuarse durante los veinte (20) días hábiles siguientes a la finalización de la actividad y en todo caso, antes del 28 de diciembre de cada año.

ARTICULO 44. DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El dinero que se entregue para la constitución de los avances debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto que tengan el carácter de necesarios, en donde el estudio de mercado arroje las dificultades para establecer la certeza del valor y en busca de obtener mejores condiciones de mercado y donde la situación socioeconómica de la región lo requiera.

ARTICULO 45. ENTREGA DE AVANCES. No se podrán entregar nuevos avances a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior, salvo en casos excepcionales, debidamente soportados.

ARTÍCULO 46. DE LA AUSTERIDAD. Los recursos entregados a través de las cajas menores o avances deben atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto.

ARTÍCULO 47. DE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS. El Presidente Ejecutivo deberá ordenar la constitución de una fianza o garantía que considere necesarias para proteger los recursos de la Entidad que se manejen a través de las Cajas Menores o se entreguen como avances.

ARTICULO 48. DE LA RESPONSABILIDAD. Los funcionarios a quienes se les entregue recursos de la entidad, para efectuar gastos por Caja Menor o avances, se harán responsables penal y pecuniariamente por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.



ARTICULO 49. VIGENCIA. La presente Decisión rige a partir del primer (01) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) y deroga las decisiones que le sean contrarias.

Comuníquese al Área o Dirección competente para su cumplimiento.

Expedida en Facatativá a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


ROQUE VARGAS PETECUA
Presidente Junta Directiva


GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ
Secretario Junta Directiva

CONTROL DE LEGALIDAD:

LUIS ALEXANDER ROCHA CASTAÑEDA/CF 
AIDA MIREYA FARFAN ROMERO/DAF 
PEDRO PABLO BERMUDEZ DIAZ/DCI 
LIDA EDITH GUZMAN MORALES /DDE(E) 
MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ/DI 
LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL/DRP 
DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ /DAJ 
BRAYAN STEVEN VANEGAS PACHECO / CP 